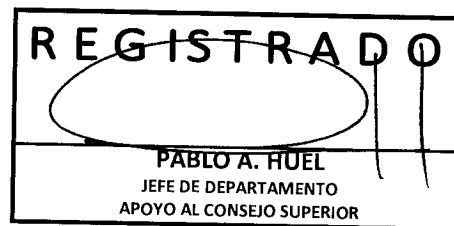




*Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 926/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Federico SERRAT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 926/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

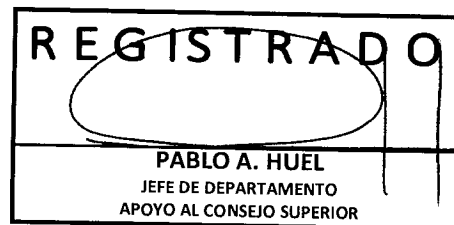
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 926/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y



*Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



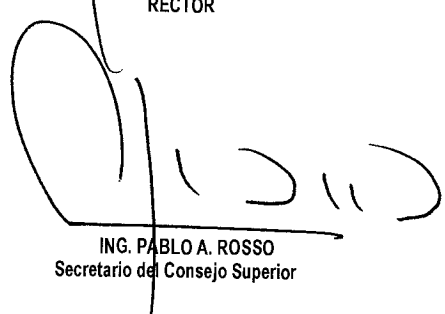
Estadística Aplicada, al alumno Guillermo Federico SERRAT, Legajo N° 151833, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2033/2018

UTN
pib
FE

  
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior